Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 288.192, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 24 de febrero de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 14/2015, de fecha 17 de febrero del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el Dictamen UOC Nº02/2.015 de fecha 18 de febrero de 2.015, por medio del cual expresa las razones por las cuales se considera necesaria la locación de inmueble para la Institución, que reúna las condiciones para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en su ubicación y estructura para su correcto funcionamiento;*

Que, el Artículo 44°-Disposiciones Generales de la Ley de Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", ID Nº 288.192, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

1º.- ***APROBAR*** *la realización del Proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) N°02/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República..-*

2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente .-*

3º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva